



#SOMOSPRI

Comisión Estatal de Procesos Internos VERACRUZ

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126, fracción VI, 159, fracciones, I, V y VII, 165, 169 de los Estatutos; 27 del Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas; 8, 9 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; Base Trigésima Tercera apartado D de la Convocatoria para la elección de las personas que integrarán el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2022; 16 del Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los consejeros políticos, integrantes del consejo político estatal, para el periodo estatutario 2019-2022; la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz emite la Presente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las y los Presidentes Municipales de filiación priista del Estado de Veracruz, a fin de que participen en la reunión electiva de las y los consejeros políticos estatales señalados en artículo 126 fracción VI de los Estatutos, que se integrarán al Consejo Político Estatal para el periodo estatutario 2019-2022 de nuestro Partido, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. El objetivo de la reunión es la elección de las y los consejeros políticos estatales del Consejo Político Estatal para el periodo estatutario 2019-2022, de representación de las y los Presidentes Municipales de filiación priista, misma que se llevará a cabo a las 16:00 horas del día 25 enero de 2019, en la sala de Presidentes ubicada en las instalaciones del edificio del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, con domicilio en la Avenida Adolfo Ruíz Cortines número 1419 esquina con la calle Francisco Moreno de la colonia Francisco Ferrer Guardia de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

SEGUNDA. Podrán participar los Presidentes Municipales de filiación priista del Estado de Veracruz que:

- I. Se identifiquen exhibiendo su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el otrora Instituto Federal Electoral; y
- II. Acrediten su militancia a través de la exhibición de alguno de los siguientes documentos:
 - a) Constancia de militancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal; o
 - b) Credencial de militante;

TERCERA. La Comisión Estatal de Procesos Internos, en adelante La Comisión Estatal, organiza, conduce y valida el proceso de elección de las y los consejeros políticos estatales del Consejo Político Estatal para el periodo estatutario 2019-2022, de representación de las y los Presidentes Municipales de filiación priista.

La Comisión Estatal, en ejercicio de sus atribuciones, designa a los integrantes de la Mesa Directiva, para que conduzcan los trabajos de la reunión electiva y bajo su más estricta responsabilidad, hagan entrega al Comisionado Presidente del expediente del proceso electivo que aquí se norma.



#SOMOSPRI

Comisión Estatal de Procesos Internos VERACRUZ

La Mesa Directiva se integra de la siguiente manera:

- I. Presidente: Carlos Brito Gómez;
- II. Secretaria: Meztli Tlahuitl Rodríguez Anota;
- III. Vocal: Julio César Cerecedo Aguilar
- IV. Vocal: Zeferino Tejeda Uscanga

CUARTA. El procedimiento para la elección de las y los consejeros políticos estatales se realizará mediante insaculación de boletos que contendrán los nombres de los titulares de las Presidencias Municipales, los cuales serán depositados en una urna transparente que se ubicará a la vista; la Mesa Directiva dará cuenta del resultado del sorteo, ante la presencia de las y los Alcaldes que hubieren acudido a la reunión electiva.

En términos de la Base Trigésima Tercera fracción I de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional el pasado 15 de enero de 2019, el número de Presidentes Municipales que se elegirán será el de 18.

QUINTA. La Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, a más tardar el 24 de enero de 2019, proporcionará a la Comisión Estatal en copia certificada la lista que contenga la relación de las y los Presidentes Municipales de filiación priista, la cual constituirá el padrón para el registro y la base para el procedimiento electivo.

SEXTA. La reunión electiva se desarrollará de la siguiente manera:

- I. El registro de asistentes a la reunión electiva iniciará a las 14:30 horas y se cerrará a las 15:30 horas en la fecha y lugar establecidos en la Base Primera de la presente convocatoria;
- II. A más tardar a las 15:45 horas el Presidente de la Mesa Directiva hará la declaración formal de instalación de los trabajos ante las y los Presidentes Municipales presentes;
- III. El Presidente informará sobre el número total de Alcaldesas y Alcaldes registrados e informará sobre el procedimiento para la elección de las y los consejeros políticos estatales;
- IV. A partir de las 16:00 horas ante la presencia de las y los Presidentes Municipales, la Mesa Directiva procederá a ingresar en la urna transparente uno a uno los boletos que contienen nombres de las Alcaldesas y Alcaldes de filiación priista;
- V. Una vez que todos los boletos se encuentren dentro de la urna, la Mesa Directiva procederá a iniciar la extracción de uno a uno de los boletos, e irá dando cuenta de los nombres de las personas sorteadas, hasta concluir con el número señalado en la Base Cuarta de la presente convocatoria;
- VI. El Secretario de la Mesa Directiva anotará los nombres de las personas insaculadas y que corresponderán a las y los consejeros políticos estatales de representación de las y los Presidentes Municipales;
- VII. El Presidente declarará concluido los trabajos, notificando por el medio más expedito a la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- VIII. De la reunión electiva de insaculación se levantará un acta circunstanciada, que la Mesa Directiva le entregará al Comisionado Presidente de la Comisión Estatal,



#SOMOSPRI

Comisión Estatal de Procesos Internos VERACRUZ

anexando a la misma la lista de las y los consejeros políticos estatales de representación de las y los Presidentes Municipales de filiación priista para el periodo estatutario 2019-2022;

- IX. Concluida la insaculación, el Presidente de la Mesa Directiva declarará la clausura de la reunión electiva.

SÉPTIMA. La Comisión Estatal, una vez que reciba de la Mesa Directiva el resultado de la reunión electiva, hará la declaratoria de validez del proceso electivo y expedirá las constancias a quienes hayan resultado consejeros políticos.

OCTAVA. La interpretación de las disposiciones de esta convocatoria y del marco jurídico relacionado será con base en los criterios gramatical, sistemático y funcional, por parte del Comisionado Presidente, de la Comisión Estatal de Procesos Internos y con el apoyo de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, con acuerdo del titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.

En caso fortuito o de fuerza mayor que altere o amenace el desarrollo normal del proceso electivo que reglamenta esta convocatoria, el Comisionado Presidente de la Comisión Estatal con el acuerdo de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal, podrá tomar las medidas urgentes que resulten necesarias para garantizar la unidad y fortaleza del Partido.

Dada en la ciudad de Xalapa del Estado de Veracruz, a los 23 días del mes de enero de 2019.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”


LIC. CARLOS BRITO GÓMEZ
Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos
del PRI de Veracruz